

RESOLUCIÓN DE 30 DE JULIO DE 2012, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE PROCEDE A LA PUBLICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LOS DESTINOS PROVISIONALES AL PERSONAL DEL CUERPO DE MAESTROS PARA EL CURSO 2012/2013.

Por Resolución de 5 de junio de 2012, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos se efectuó convocatoria para la adjudicación de destinos provisionales al personal docente, para el curso académico 2012/2013.

En la base decimotercera de la referida Resolución de 5 de junio de 2012 se establece que el citado centro directivo procederá a la publicación de la adjudicación definitiva de los destinos de dicho personal.

En su virtud, esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, en uso de las competencias que le confiere el Decreto 155/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Educación,

HA RESUELTO:

1. Publicar los listados definitivos del personal del Cuerpo de Maestros, adjudicatario de destinos provisionales para el curso 2012/2013, que se relaciona en el Anexo I.

Los referidos listados se harán públicos en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, con los efectos previstos en el artículo 59.5. b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como, a efectos meramente informativos, en el portal web de la Consejería.

2. El personal al que se refiere la presente Resolución tomará posesión de los puestos adjudicados el día 1 de septiembre de 2012.

La no ocupación en la referida fecha del puesto adjudicado podrá acarrear responsabilidad disciplinaria y supondrá, expresamente para el personal funcionario interino, la exclusión definitiva de la correspondiente bolsa de trabajo, de conformidad con lo recogido en el artículo 13.1, d) de la Orden de 8 de junio de 2011, por la que se regulan las bolsas de trabajo del personal funcionario interino y se establecen las bases reguladoras de dicho personal.



Código Seguro de verificación: b9jWHZBU3kD6t0oaPiHc6A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIA CASCALES GUIL		FECHA	30/07/2012
ID. FIRMA	firma5.ced.junta-andalucia.es	b9jWHZBU3kD6t0oaPiHc6A==	PÁGINA	1/2



b9jWHZBU3kD6t0oaPiHc6A==

3. El personal funcionario interino adjudicatario de un destino podrá solicitar la renuncia al puesto adjudicado en el plazo de los 5 días hábiles siguientes al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Orden de 8 de junio de 2011, si se da alguna de las circunstancias que figuran relacionadas en el artículo 14 de la citada disposición. Las solicitudes, según el modelo que figura como Anexo II, se dirigirán a la personal titular de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 30 de julio de 2012.

**EL DIRECTOR GENERAL DE PROFESORADO
 Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS,
 Antonia Cascales Guil**



Código Seguro de verificación: b9jWHZBU3kD6t0oaPiHc6A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIA CASCALES GUIL		FECHA	30/07/2012
ID. FIRMA	firma5.ced.junta-andalucia.es	b9jWHZBU3kD6t0oaPiHc6A==	PÁGINA	2/2



b9jWHZBU3kD6t0oaPiHc6A==